



CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

FCTC/COP10(3)
23 de noviembre de 2023

Décima reunión (*de minimis*)
Ginebra (Suiza), 23 y-24 de noviembre de 2023

DECISIÓN

FCTC/COP10(3) Plan de trabajo y presupuesto provisionales para el ejercicio 2024-2025

La Conferencia de las Partes (COP),

Reafirmando la decisión FCTC/COP1(9) relativa a la adopción del Reglamento Financiero de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS);

Recordando la decisión FCTC/COP9(7) sobre el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2022-2023;

Habiendo examinado provisionalmente el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025 presentados por la Secretaría del Convenio y recogidos en el documento FCTC/COP/10/17;

Reconociendo la necesidad de garantizar la continuidad de las operaciones de la Secretaría del Convenio en relación con el plan de trabajo y presupuesto de la COP para el ejercicio 2024-2025, en el contexto del aplazamiento de la décima reunión de la COP (COP10) y los arreglos para que la COP10 se celebre durante una reunión virtual *de minimis* y se reanude en una reunión presencial en 2024,

DECIDE:

- a) adoptar, con carácter provisional, el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025, recogidos en los anexos 1, 2 y 3 del documento FCTC/COP/10/17, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones de la Secretaría del Convenio con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, a reserva de las modificaciones que puedan introducirse al adoptarse el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025 en la reunión reanudada de la COP10 en 2024;
- b) adoptar, con carácter excepcional, un presupuesto suplementario de US\$ 1 100 000 para organizar la reunión presencial reanudada de la COP10 en 2024, que se sufragará con cargo a las contribuciones señaladas y a las contribuciones extrapresupuestarias arrastradas al ejercicio 2024-2025;
- c) fijar el monto total de las contribuciones señaladas de las Partes para el ejercicio 2024-2025 en US\$ 8 801 093;
- d) pedir a la Secretaría del Convenio que, en coordinación con la Mesa, comunique a las Partes la escala de contribuciones señaladas para 2024-2025 tomando como base la correspondiente escala de contribuciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para 2024-2025 y teniendo en cuenta las diferencias entre la composición de la OMS y la del Convenio;

- e) financiar el viaje y pagar los viáticos de los países menos adelantados con cargo a las contribuciones señaladas hasta la undécima reunión de la COP (COP11) inclusive;
- f) financiar, asimismo, el viaje de los países de ingreso bajo y mediano bajo con cargo a las contribuciones señaladas y sufragar el costo de los viáticos correspondientes con los recursos disponibles en las contribuciones extrapresupuestarias hasta la COP11 inclusive;
- g) autorizar a la Secretaría del Convenio a que solicite el pago de las contribuciones señaladas, incluso a los países que puedan constituirse en Partes en el Convenio entre la COP10 y la COP11, de acuerdo con la escala de contribuciones indicada en el párrafo *d*) de la presente decisión;
- h) pedir a la Jefa de la Secretaría del Convenio que ejecute el plan de trabajo y presupuesto adoptados por la COP con carácter provisional y que informe a la COP11 sobre la ejecución como parte de los informes sobre la ejecución que se presentarán a la COP11;
- i) autorizar a la Secretaría del Convenio a que solicite y reciba contribuciones extrapresupuestarias de carácter voluntario para actividades acordes con el plan de trabajo adoptado con carácter provisional, salvo las actividades 3.1.2.1 (mecanismo de examen de la aplicación) y 4.2.5 (órganos subsidiarios entre reuniones), que no darán comienzo hasta que se adopte una decisión en la reunión reanudada de la COP10;
- j) instar a la Jefa de la Secretaría del Convenio a que ofrezca periódicamente información actualizada a la Mesa sobre la situación de los planes de trabajo y presupuestos adoptados por la COP;
- k) alentar a las Partes a que aporten contribuciones extrapresupuestarias para alcanzar los objetivos del plan de trabajo adoptado con carácter provisional;
- l) invitar a la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco a que sufrague la parte de los costos compartidos del personal básico, incluidos los de la Jefa de la Secretaría del Convenio, en su correspondiente plan de trabajo y presupuesto;
- m) pedir a la MOP que considere la posibilidad de adoptar, con carácter provisional, un plan de trabajo y presupuesto congruentes con los costos compartidos de personal determinados en el plan de trabajo y presupuesto de la COP para el ejercicio financiero 2024-2025 adoptados con carácter provisional.

(Segunda sesión plenaria, 23 de noviembre de 2023)

= = =